

a3,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Del anterior trabajo de PARTICIÓN presentado dentro de este proceso, se corre traslado a las partes interesadas por el término hábil de CINCO (5) DÍAS para que se pronuncien al respecto de conformidad con el artículo 509 numeral 1º del Código General del Proceso.

Fíjanse como honorarios al partidor DR. ALDEMAR GUZMÁN QUINTERO, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00), los cuales deberán ser cancelados por las partes.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ

02/08/2008 / 88
11:09:07

Juzgado

Promiscuo de Familia de Lérida - Tolima

Asunto: Trabajo de partición

Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial

Radicado: 73408318400120080010800

Demandante: Rosa Ana Santos

Demandado: Herederos

En calidad de partidador designado en la causa, presento con el mayor respeto de la honorable Judicatura, de las partes y sus apoderados; el trabajo de partición, en los siguientes términos:

Antecedentes

El Juzgado Promiscuo de Lérida - Tolima, dentro de proceso con radicado 2008-108, dicto sentencia que declaro la existencia de la UMH y su correspondiente régimen patrimonial entre los señores Rosa Ana Santos y el fallecido José Libardo Carrillo, ordenando su disolución. Providencia consultada y confirmada por el TSDJ del Tolima.

La señora Rosa Ana Santos, a través de apoderado presento demanda para disolución y liquidación de la sociedad

patrimonial. La cual fue admitida y tramitada en los términos en que se indican en la norma adjetiva CGP.

El día 18 de febrero hogaño se llevó a cabo la audiencia de inventarios y avalúos. Etapa donde solamente presento acta de inventario y avalúos el apoderado de la parte demandante y el curador ad Litem se abstuvo de hacerlo. Quedando aprobada, la presentada al no presentarse objeciones.

Inventarios y avalúos Aprobados

El acta presentada por el apoderado de la parte demandante, la cual, fue la única presentada en la audiencia de inventario y avalúos, sin objeción alguna, resulto aprobada y determinó lo siguiente:

Activos:

Partida única: Lote de terreno con su respectiva casa de habitación, ubicado en el área urbana del municipio de Lérída - Tolima. **Identificado:** (i) la nomenclatura: carrera 8 nro. 14-41 (ii) ficha catastral: 010100840002000, (iii) matrícula inmobiliaria nro. 352-16938. **Área:** 557 metros cuadrados. **Linderos:** Norte: predio de la señora Ligia Patiño. Oriente: con la carrera 8. Occidente: con predios de la señora Ligia

01

Patiño. Sur: con predio de la señora Cecilia López. Tradición: el predio fue adquirido por el Causante mediante cesión a título gratuito que le hiciera el municipio mediante acto administrativo contenido en la resolución 153 del 11 de mayo de 2006. **Avalúo**: Tres millones ochenta y cuatro mil pesos. (\$3.084.000)

Pasivos: No hay

Gananciales

Total Activo social: **\$3.084.000**

Total pasivo social **\$0**

Total activo liquido social **\$3.084.000**

	Activo	Pasivo	Gananciales
Rosa Ana Santos	\$1.542.000	\$0	\$1.542.000
José Libardo Carrillo	\$1.542.000	\$0	\$1.542.000

Corresponde por gananciales a la señora Rosa Ana Santos la suma de Un millón Quinientos Cuarenta y dos mil pesos (**\$1.542.000**)

Corresponde por gananciales al señor José Libardo Carrillo la suma de Un millón Quinientos Cuarenta y dos mil pesos (\$1.542.000)

Partidas

Partida única: Lote de terreno con su respectiva casa de habitación, ubicado en el área urbana del municipio de Lérída - Tolima. **Identificado:** (i) la nomenclatura: carrera 8 nro. 14-41 (ii) ficha catastral: 010100840002000, (iii) matrícula inmobiliaria nro. 352-16938. **Área:** 557 metros cuadrados. **Linderos:** Norte: predio de la señora Ligia Patiño. Oriente: con la carrera 8. Occidente: con predios de la señora Ligia Patiño. Sur: con predio de la señora Cecilia López. **Tradición:** el predio fue adquirido por el Causante mediante cesión a título gratuito que le hiciera el municipio mediante acto administrativo contenido en la resolución 153 del 11 de mayo de 2006. **Avalúo:** Tres millones ochenta y cuatro mil pesos. (\$3.084.000)

Hijuelas

Hijuela primera: Corresponde a la señora Rosa Ana Santos la suma de Un millón Quinientos Cuarenta y dos mil pesos (\$1.542.000), la cual se pagará con el 50% de la partida

única, la cual es un Lote de terreno con su respectiva casa de habitación, ubicado en el área urbana del municipio de Lérída - Tolima. **Identificado:** (i) la nomenclatura: carrera 8 nro. 14-41 (ii) ficha catastral: 010100840002000, (iii) matrícula inmobiliaria nro. 352-16938. **Área:** 557 metros cuadrados. **Linderos:** Norte: predio de la señora Ligia Patiño. Oriente: con la carrera 8. Occidente: con predios de la señora Ligia Patiño. Sur: con predio de la señora Cecilia López. Tradición: el predio fue adquirido por el Causante mediante cesión a título gratuito que le hiciera el municipio mediante acto administrativo contenido en la resolución 153 del 11 de mayo de 2006. **Avalúo:** Tres millones ochenta y cuatro mil pesos. (\$3.084.000)

Hijuela segunda: Corresponde al fallecido José Libardo Carrillo la suma de Un millón Quinientos Cuarenta y dos mil pesos (\$1.542.000), la cual se pagará con el 50% de la partida única, la cual es un Lote de terreno con su respectiva casa de habitación, ubicado en el área urbana del municipio de Lérída - Tolima. **Identificado:** (i) la nomenclatura: carrera 8 nro. 14-41 (ii) ficha catastral: 010100840002000, (iii) matrícula inmobiliaria nro. 352-16938. **Área:** 557 metros cuadrados. **Linderos:** Norte: predio de la señora Ligia Patiño. Oriente: con la carrera 8. Occidente: con predios de la señora Ligia Patiño. Sur: con predio de la señora Cecilia

López. Tradición: el predio fue adquirido por el Causante mediante cesión a título gratuito que le hiciera el municipio mediante acto administrativo contenido en la resolución 153 del 11 de mayo de 2006. **Avalúo:** Tres millones ochenta y cuatro mil pesos. (\$3.084.000)

Comprobaciones

Activo social	\$3.084.000
Pasivo social	\$0
Activo liquido social	\$3.084.000
Gananciales	\$1.542.000

Partidas	Valor
Partida única	\$3.084.000

Hijuelas	Valor
Rosa Ana Santos	\$1.542.000
José Libardo Carrillo	\$1.542.000

Hijuelas	Partida única	Total
Rosa Ana Santos	\$1.542.000	\$1.542.000
José Libardo Carrillo	\$1.542.000	\$1.542.000
Total	\$3.084.000	\$3.084.000

Hijuelas	Partida única	Total
Rosa Ana Santos	50%	\$1.542.000
José Libardo Carrillo	50%	\$1.542.000
Total	\$3.084.000	\$3.084.000

~~_____~~
Aldemar Guzmán Quintero
CC. 93128666
TP. 228276
Correo: agqjuridico@gamil.com
Whatsapp: 3143426150

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
LÉRIDA - TOLIMA

Lérida Marzo 03/2021.

El anterior escrito fue presentado en su
signatura, identificándose con el número de
Por correo electrónico
Hora: 11:04

Secretario [Firma]